En la ciudad de lorca a [illegible] dias de setiembre de MDLVII años
en este dicho dia se juntaron la justicia e regimiento de esta
dicha ciudad en la sala del ayuntamiento segun que lo tienen
de costumbre de se juntar para entender en las
cosas tocantes al servicio del rey nuestro señor y bien
publico conviene a saber el licenciado francisco tomas de cardona
corregidor [illegible] alferez mayor
capitan don felices de vieta alonso [illegible]
[illegible] capitan don martin [illegible]
[illegible] felices gomez garcia
pedro [illegible] don juan [illegible] don
[illegible]
sebastian [illegible] don gomez garcia
[illegible]
juan [illegible]

Citacion a pedimiento del jurado Juan del Castillo

En este ayuntamiento [illegible] a pedimiento del jurado juan de castillo notifico una provision executoria [illegible] contra la ciudad sobre los maravedis que estan a cargo de pedro de cordoba [illegible] que fue de [illegible] cargo en quentas vista por la ciudad se acordo que los señores capitan don felices de vieta y gomez garcia de quellar regidores [illegible] aceptan la causa en nombre de la ciudad [illegible] letrados [illegible] procurador [illegible] las diligencias que convengan hasta que con efecto se manda pagar y restituir a la ciudad los maravedis que debe alegando las causas y razones que sean en su defensa y es secretario de la causa

Relacion de la [illegible] pedida contra el licenciado Martin de Teruel

En este ayuntamiento el señor gomez garcia de quellar regidor hizo relacion de lo [illegible] ante el provisor [illegible] que se pidio contra el licenciado martin de teruel con [illegible] sobre [illegible] mill ducados que [illegible] al [illegible] entregaron [illegible] que